

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

CIUDAD DE CEUTA

3718 *Resolución del Servicio de Industria y Energía de la Ciudad Autónoma de Ceuta sobre autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica subterránea de media tensión (15 kV) comprendida entre los centros de transformación denominado "Puerto Pesquero y Feria n.º 4 Municipal".*

Vista la solicitud de D. Alberto Ramón Gaitán Rodríguez, en representación de la Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta Distribución, Sociedad Anónima Unipersonal, con domicilio en Ceuta, calle Beatriz de Silva, n.º 2, solicitando aprobación de proyecto de ejecución para la instalación de un nuevo centro de transformación denominado "Puerto Pesquero y Feria n.º 4" y de una línea subterránea de media tensión (15 kV), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Título VII, Capítulo II, Sección 2.ª, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Este Servicio, en ejercicio de las competencias asignadas por el Real Decreto 2502/1996, de 5 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad de Ceuta en materia de Industria y Energía, ha resuelto:

1º.- Aprobar a la Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta Distribución, Sociedad Anónima Unipersonal, la autorización administrativa de las instalaciones citadas, "Proyecto de línea eléctrica subterránea de alta tensión entre los centros de transformación denominado Puerto Pesquero y Feria n.º 4 (Municipal)".

La línea se alimentará desde el centro de transformación Puerto Pesquero ubicado en la Avda. Compañía del Mar. La línea de salida del CT "Puerto Pesquero" será a través de una celda de línea denominada CGM-L 24 kV/400A y la de llegada al CT "Feria n.º 4 Municipal" será una celda Fluokit-M Gec-Alstom de In= 400A 12 kV poder de corte 1 a 16 kA. Una vez realizada la instalación del cable se integrará a la red eléctrica y formará parte de la línea Levante cuyo origen es la subestación Muelle Dato, con conductores RHVFAZ1, de cobre de 3 (1x150 mm2) de sección y 28 metros de longitud.

Discurrirá, en la mayor parte de su recorrido en zanja, enterrada y entubado, comprendida la instalación total entre el C.T. "Puerto Pesquero"-C.T. "Feria n.º 4 Municipal".

2º.- Declarar la utilidad pública, en concreto, de dicha instalación eléctrica, a los únicos efectos de lo expresado en el artículo 54.2 de la ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

3º.- Aprobar el proyecto de ejecución.

Una vez ejecutado el proyecto, se presentará la correspondiente solicitud de acta de puesta en servicio dirigido al Servicio de Industria y Energía de la ciudad Autónoma de Ceuta para dar cumplimiento a los trámites reglamentarios ordenados en el Título VII, Capítulo II, Sección 3.ª, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

A dicha solicitud se acompañará un certificado de final de obra suscrito por técnico facultativo competente, en el que conste que la instalación se ha realizado de acuerdo con las especificaciones contenidas en el proyecto de ejecución aprobado, así como las prescripciones de la reglamentación técnica aplicable a la materia

El plazo establecido de solicitud de puesta en marcha y finalización de las obras de ejecución, será de doce meses, indicando que si transcurrido dicho plazo, aquella no ha sido solicitada, podrá solicitar el peticionario, por razones justificativas, prórrogas del plazo establecido.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados el recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Ceuta, 19 de noviembre de 2013.- El Jefe del Servicio, Manuel Jurado Belmonte.

ID: A140003742-1